



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de Alcaldía número 2021-0380, de fecha 6 de abril de 2021, se ha aprobado la oferta de empleo público para el ejercicio de 2021, incluyendo la plaza que se detalla a continuación:

Personal laboral (tasa de reposición excepcional de estabilización de empleo, de conformidad con el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en vigor).

Denominación: Jardinero.

Categoría: VII.

Número de plazas: Una.

Forma de acceso: Oposición/concurso oposición.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer contra la resolución de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2021, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

La Puebla de Montalbán, 6 de abril de 2021.–El Alcalde Sergio Medina Martín (por delegación: Decreto número 2021-0375, de 5 de abril de 2021).

N.º I.-1636